

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2024, 10:36:40
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
004	ANTIOQUIA	14/9/2017					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05034	61	00	141	2015	80059	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	21														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Porte Ilegal de Armas	0478
-----------------------	------

4. OBSERVACIONES

Remite proceso al Juzgado Penal Circuito Andes, Ant., para ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCIÓN DE LA PENA. ata. ----- 0 -----
--

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/06/2024, 10:36:40
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
20/12/19	Remisión expedientes, oficios y despachos	Remite proceso al Juzgado Penal Circuito Andes, Ant., para ARCHIVO DEFINITIVO por EXTINCIÓN DE LA PENA. ata.	1	
03/12/19	Constancia	En cumplimiento a lo ordenado en el auto que decretó extinción y/o liberación definitiva, se dispone, que, por el C. de Servicios Administrativos de los JEPMS de Medellín y Antioquia, la comunicación de la decisión y los demás fines pertinentes (Ángela Arenas)		
13/11/19	Auto que ordena la extinción	13-11-19 Se decreta la extinción de la pena de prisión y de las accesorias a GUILLERMO LEON OSPINA CARDONA, se ordena la devolución de la caución, ejecutoriada la decisión se remite expediente al jdo fallador para su archivo definitivo. 1c nav		
08/10/19	A Despacho	Expediente a Despacho con periodo de prueba vencido (Lina J)		
18/09/17	Auto avocando conocimiento	18-09*-2017 se asume conocimiento sin detenido. 1c nav		
14/09/17	Recepción Memorial	A DESPACHO PARA LA VIGILANCIA DE LA PENA, SIN DETENIDO, FIRMAR DILIGENCIA DE COMPROMISO. (lamb)	1	21
14/09/17	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 14/09/2017 a las 10:23:36	1	21

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

GUILLERMO LEON OSPINA CARDONA

No.IDENTIFICACION

[15533882 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.